



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio
Ambiente en Cádiz

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y
Medio Ambiente en Cádiz**

PROGRAMA 2024

**IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L. CENTRAL CICLO
COMBINADO ARCOS DE LA FRONTERA**

AAI/CA/001/05

Fecha de inspección: 09/05/2024

Código del informe: IBERDROLA_ARCOS-AAI-ST3-IP8





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: IBERDROLA_ARCOS-AAI-ST3-IP8
Código inspección: AAI/CA/001/05-08

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L.	A-95.075.586

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
CENTRAL CICLO COMBINADO ARCOS DE LA FRONTERA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Barriada Vega de Los Molinos s/n (C.P. 11.630)	Arcos de la Frontera – (Cádiz)	X = 248428, Y = 4062536, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Generación de energía eléctrica	3516	2005
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
1.1.a)	1.C.	5989



Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

ES-AN-000068

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/001/05	Resolución inicial AAI	26/01/2005
AAI/CA/001/05/m1	Modificación no sustancial	27/03/2008
AAI/MNS/CA/052/09	Modificación no sustancial	27/10/2009
AAI/CA/001/05/m3	Modificación no sustancial	10/06/2010
AAI/MNS/CA/018/10	Modificación no sustancial	02/09/2010
AAI/MNS/CA/057/11	Modificación no sustancial	30/12/2011
AAI/MNS/CA/014/13	Modificación no sustancial	20/03/2013
AAI/CA/001/12/r1	Renovación de la AAI	05/11/2013
AAI/CA/001/a	Adecuación a la Directiva 2010/75/UE	05/05/2014
AAI/MNS/CA/040/15	Modificación no sustancial. Atmósfera	03/11/2015
AAI/MNS/CA/051/15	Modificación no sustancial. Condiciones de parada y arranque.	20/11/2015
AAI/MNS/CA/014/18	Modificación no sustancial. Condiciones de parada y arranque..	02/05/2018
AAI/CA/001/t1	Modificación de la titularidad	10/09/2018
AAI/MNS/CA/031/19	Modificación no sustancial. Condiciones de parada y arranque.	01/07/2019

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)E	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 09/05/2024

Final: 09/05/2024

IBERDROLA_ARCOS-AAI-ST3-AI8



<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:		

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grupo I (Normal), Grupo II (Normal), Grupo III (parada de mantenimiento). Noche previa funcionando, parada en visita. Grupo I y II funciona casi diariamente (pocas horas).

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
02-09-2024	IBERDROLA_ARCOS-AAI-ST3-PR8	10-09-2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	27-09-2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
-
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
-
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- Otras:
-

Cádiz, 8 de octubre de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz